

Florencia, Caquetá

Doctora

MALLERLY GONZALEZ ARIAS

Secretaria de Salud

Florencia

ASUNTO: PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Jhonattan Hoyos Marquez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.439.570 expedida en Bogotá D.C, mediante el presente escrito comedidamente me permito presentar oferta para prestar los servicios profesionales en la secretaria de salud departamental del Caquetá.

OBJETO GENERAL DE LA PROPUESTA

Prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar a la Entidad Territorial en el cumplimiento de procesos de seguimiento y estructuración de los proyectos de infraestructura, equipamiento y dotación, así como en la consolidación y seguimiento del plan maestro de inversiones en salud.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Apoyar en la realización de asistencias técnicas a los prestadores que así lo soliciten respecto a la formulación y verificación de proyectos de fortalecimiento de infraestructura hospitalaria física, equipamiento fijo y dotación biomédica presentados por las IPS Públicas y Alcaldías alineados con iniciativas PDET, Plan maestro, Plan de Desarrollo Departamental, en el marco normativo de la Resolución 2514 de 2012, Ley 1608 de 2013, Resolución 1985 de 2013, Resolución 0485 de 2025 y resolución 1211 de 2025.
- b) Apoyar en la elaboración de los conceptos referentes a la viabilidad y pertinencia de proyectos de inversión presentados a la Secretaría de Salud Departamental por las ESE y municipios que conforman la red prestadora de servicios de salud, alineados con iniciativas PDET, Plan Bienal, Plan de Desarrollo Departamental y Ley 1608 de 2013 cuando aplique,
- c) Apoyar en la consolidación, seguimiento y asistencia técnica respecto de la construcción del plan maestro de inversiones públicas en salud del Ministerio de Salud y Protección Social, a las E.S.E. del departamento de Caquetá

- d) Apoyar en la revisión de los proyectos de inversión, infraestructura, de la secretaria de salud, para fortalecer la capacidad resolutive de las ESE del Departamento, de acuerdo con las metas del Plan de Desarrollo de la Dirección Desarrollo de Servicios de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
- e) Brindar el apoyo a la Dirección desarrollo de servicios de salud de la Secretaría de Salud cuando esta lo requiera y se relacione con el objeto contractual y situaciones derivadas del mismo.
- f) Articular y coadyuvar en la proyección de las respuestas oportunas y dentro de los términos establecidos en la Ley, a las peticiones, quejas y/o reclamos realizados por los usuarios de toda la red de prestación de servicios de salud y de las peticiones de las diferentes entidades cuando le sea requerido por el supervisor.
- g) Entregar un (1) informe de gestión final en el que se consoliden todos los informes de las actividades realizados durante la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar a inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, registros fotográficos que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- j. Suscribir el acta de liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, salvo que por la naturaleza del contrato no sea obligatorio realizarlo.
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

PLAZO

El plazo de ejecución de contrato será de cuatro (4) meses, contado a partir de la legalización de este y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (19.620.000) M/CTE, los cuales se cancelara así: cuatro (04) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos y las evidencias del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, cada uno por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS (4.905.000) M/CTE, previa presentación de la factura equivalente por parte del CONTRATISTA.

LUGAR DE EJECUCION

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el departamento del Caquetá.

Cordialmente,



JHONATTAN HOYOS MARQUEZ

C.C No 1.018.439.570 de Bogotá D.C

TEL: 300 326 8162

CORREO: ing-jhoyosmarquez@hotmail.com